

EL AUTOCONSUMO PARA PARTICULARES

EXPLICACIÓN Y AYUDAS EXISTENTES



G VICEPRESIDÈNCIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA,
I SECTORS PRODUCTIUS
B I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA
/

ibe

institut balear
de l'energia

¿QUÉ ES EL AUTOCONSUMO?



El autoconsumo de electricidad es el mecanismo por medio del cual cualquier persona o empresa puede producir y consumir su propia electricidad a partir de la instalación de energías renovables, mayoritariamente paneles fotovoltaicos.

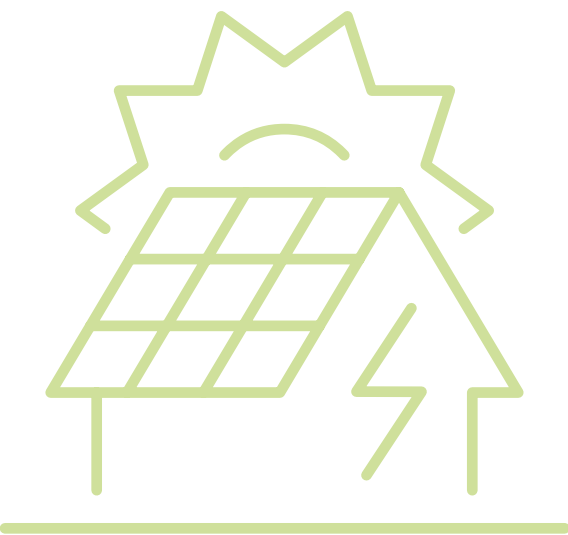
La instalación se encuentra a menudo conectada directamente a la red interior del consumidor, aunque también puede conectarse a través de la red de distribución.

La electricidad se puede consumir en el momento de la generación, almacenarla en sistemas de acumulación o, en caso contrario, verterla a la red como excedente. La instalación no tiene vocación de desconectarse de la red de suministro eléctrico, sino que pretende reducir el consumo de ésta.

En función de la configuración de la instalación, la energía que no se consume al momento puede aprovecharse a través de las siguientes opciones complementarias:

- **Baterías**, que almacenan la energía sobrante para su aprovechamiento en otro momento del día, aunque con una mayor inversión.
- **Venta de energía a la red**: las instalaciones de hasta 100 kW pueden acogerse al mecanismo de compensación simplificada por medio del cual nuestra comercializadora compensa los excedentes con una reducción en la factura de la luz. Según sea libre mercado o tarifa regulada la cuantía puede variar.

¿CÓMO FUNCIONA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA?



Las instalaciones solares fotovoltaicas permiten transformar la luz solar en energía eléctrica. La instalación se compone principalmente de **paneles fotovoltaicos** que se sitúan sobre el tejado —aprovechando la inclinación— o sobre una estructura fija y captan la luz solar para transformarla en corriente continua. El **cableado** de la instalación conecta los paneles con el **inversor**, que transforma la corriente continua en alterna y monitoriza la generación de electricidad. El inversor se conecta, a su vez, con las redes interiores de los consumidores de la instalación.

Adicionalmente, la instalación puede incluir **almacenamiento en baterías**, lo que permite acumular electricidad en horas de sobreproducción para aprovecharla en otros momentos del día. En el caso de instalaciones aisladas, éstas no están conectadas a la red de la comercializadora.

¿QUÉ CUESTA LA INSTALACIÓN?



Cada instalación es diferente y tanto el coste como el periodo de amortización puede variar. Un ejemplo tipo de proyecto sería el de un hogar de cuatro miembros y una superficie de unos 70 m² donde se instalan **3 kW de potencia**, suficiente para cubrir la mayor parte de las necesidades energéticas. El coste total de la inversión actualmente es de unos **5.000 €**, la cual puede recibir una **subvención de 1800 €** y además permitir la **desgravación del IBI** en función del municipio donde se ubique.

Sin subvención, la amortización de una instalación en autoconsumo de este tipo estaría **entre siete y diez años**, ya que dependería tanto de la potencia instalada como del uso que se haga de la energía.

Con subvención el tiempo de amortización rondaría los **cinco años**, lo cual supondría un aprovechamiento durante casi 20 años a coste prácticamente cero.

¿QUÉ AYUDAS HAY Y CÓMO ME PUEDO BENEFICIAR?



SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN

El Govern de les Illes Balears lanza subvenciones para instalaciones de autoconsumo. En el caso de particulares y pymes, las cuantías difieren en función de la potencia. Las instalaciones de hasta 10 kWp recibirán 600 € por kWp, de forma que la **intensidad de la ayuda rondará el 35 %** de la inversión.

Además, se subvencionan los sistemas de acumulación con un apoyo diferente en función de la capacidad de almacenamiento, típicamente alrededor de los 490 € el kWh.

Encontrarás toda la información en energia.caib.es

DESGRAVACIONES DEL IRPF

Asimismo, aquellos contribuyentes cuya renta no supere los 30.000 € de forma individual o 48.000 € de forma conjunta podrán deducir hasta el 50 % de la inversión en equipos de generación renovable a través de su declaración de la renta, siendo necesario, en todo caso, la mejora en una letra de la calificación energética del edificio.

DESGRAVACIONES DEL IBI

Son numerosos los ayuntamientos que contemplan en sus ordenanzas fiscales la reducción del impuesto de bienes inmuebles. Hoy por hoy, al redactar este documento, estos son los municipios que ofrecen algún tipo de descuento en el impuesto.

MUNICIPIOS CON DESGRAVACIÓN DEL IBI



Mallorca	Desgravación
Alcúdia	Bonificación 50% durante 3 años
Andratx	Bonificación 25% durante 3 años
Ariany	Bonificación 50%
Artà	Bonificación 50% durante 5 años
Calvià	Bonificación del 50% del IBI hasta el 50% del coste de la instalación
Campanet	Bonificación 50% durante 5 años
Capdepera	Bonificación 50% durante 3 años
Deià	La bonificación será del 10% y se aplicará durante 5 años consecutivos
Inca	Bonificación 50% durante 3 años
Llucmajor	Bonificación 50% durante 3 años
Mancor de la Vall	Bonificación 50% durante 3 años
Marratxí	La bonificación será del 50% del impuesto durante tres años
Palma	Bonificación 50% durante 3 años
Pollença	Bonificación 50% durante 3 años
Puigpunyent	Bonificación hasta 300€ por año durante 5 años
Sant Llorenç	Bonificación 50% durante 5 años

MUNICIPIOS CON DESGRAVACIÓN DEL IBI



Menorca

Alaior

Ciutadella

Es Castell

Es Mercadal

Maó

Desgravación

Bonificación 50% durante 3 años

Bonificación 50% durante 3 años

Bonificación 30%

Bonificación 30% durante 3 años

Bonificación 50% durante 2 años

Eivissa

Eivissa

Sant Joan de Labritja

Sant Josep de sa Talaia

Santa Eulària des Riu

Desgravación

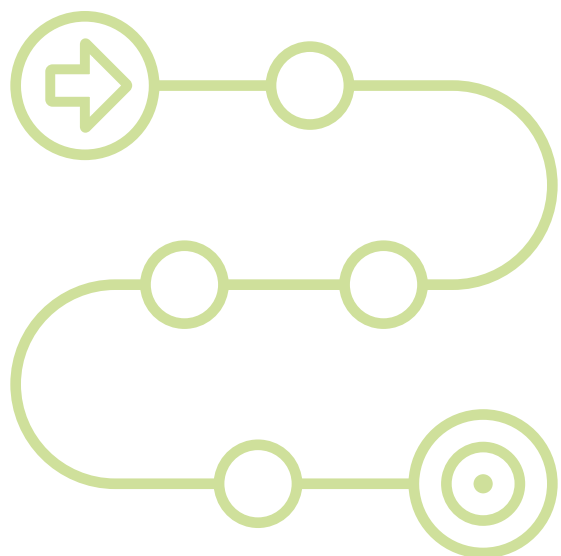
Bonificación 50% durante 5 años

Bonificación 50% durante 3 años

Bonificación 50% durante 3 años

Bonificación 50% durante 3 años

LO TENGO CLARO. ¿CÓMO LO HAGO?



El punto de partida es disponer de un espacio adecuado para instalar paneles fotovoltaicos: en tierra, en cubierta, el jardín, etc. Cualquier espacio situado a un máximo de 500 metros es susceptible, ya que no tiene que estar necesariamente en el mismo edificio.

Seguidamente, se tiene que estudiar la viabilidad técnica y presupuestaria de la instalación. Una misma empresa puede hacerlo todo: el estudio del espacio, el cálculo de los beneficios energéticos, el diseño del proyecto, el presupuesto y la ejecución.

En el supuesto de que esté conectada a la red con la opción de venta de excedentes tiene que notificarse a la comercializadora para pactar las condiciones de compensación, así como notificar el alta en el registro de autoconsumo de la comunidad autónoma.

A menudo las empresas instaladoras se hacen cargo de los trámites administrativos hasta la puesta en marcha de la instalación e, incluso, de las solicitudes de ayudas. Aún así, una vez en marcha, no hay que olvidar el mantenimiento periódico que, si bien tiene un coste muy abajo, es la garantía para que la instalación dure muchos años.